



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

**Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2020-2021 y se establecen los criterios para la misma.**

## ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hacen especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
2. Con el fin de facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a este tipo de enseñanzas; y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de **NUEVA ADMISIÓN**, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
6. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.
7. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas

B006754ad120140dc5907e43e5020d39n



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos”, y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.

8. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.

9. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de lo anterior,

**VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** Establecer el plazo oficial para presentar las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2020/2021 en las fechas comprendidas entre el 03 de marzo y el 03 de abril de 2020, ambos inclusive.

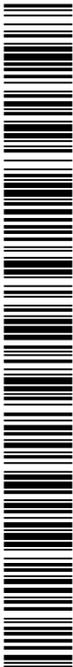
Finalizado este plazo seguirán admitiéndose solicitudes que podrían atenderse en el caso de que se produjesen vacantes susceptibles de ser ocupadas y que no pudieran cubrirse con las de personas que hubiesen solicitado dentro del plazo oficial.

**SEGUNDO.-** Aprobar el modelo de instancia que figura anexo a la presente resolución, el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes, y que estará a disposición de la ciudadanía en las oficinas municipales de Registro, en cada una de las tres sedes de la EMEM y en las web [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) y [www.ememlaspalmas.com](http://www.ememlaspalmas.com).

Este modelo de instancia, debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación requerida, habrá de presentarse dentro del plazo anteriormente indicado en el registro general del Ayuntamiento (online o presencial) o en cualquiera de sus registros desconcentrados, solicitando cita previa con anterioridad a través de la web municipal o los teléfonos 010 o 928446000.

Tal y como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estas instancias y la documentación solicitada podrán llevarse y presentarse en otros registros u oficinas determinados en el mencionado artículo, como oficinas de otras administraciones adheridas (otros ayuntamientos, cabildos, diputaciones, gobiernos autónomos, estatal, etc.), oficinas de Correos, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, etc.

**TERCERO.-** Sólo se admitirá una solicitud por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para la misma persona, se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

**CUARTO.-** En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, la solicitud habrá de presentarse firmada por todos/as sus tutores/as legales, salvo en los supuestos en que sólo una persona posea la guarda y custodia, circunstancia que habrá de acreditarse debidamente.

**QUINTO.-** Documentación requerida:

**Menores de 18 años:**

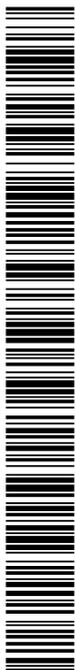
- Formulario oficial de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- DNI/NIE: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de la tarjeta de Número de Identificación de personas Extranjeras en vigor y por ambas caras, de todos/as los/as progenitores/as o tutores/as legales del/de la menor.
- Fotocopia del Libro de Familia completo en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de familias monoparentales, si en el Libro de Familia constan dos progenitores/as, se aportará resolución judicial mediante la que se acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante (por ejemplo: sentencia de nulidad, separación o divorcio, etc); o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo: certificado de defunción).
- En su caso, fotocopia del certificado de discapacidad de la persona solicitante.
- En su caso, fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del DNI del/de la menor solicitante.
- Podrá solicitarse otra documentación adicional.

**Mayores de 18 años:**

- Formulario oficial de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- DNI/NIE: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de la tarjeta de Número de Identificación de personas Extranjeras, en vigor y por ambas caras.
- En su caso, fotocopia del certificado de discapacidad de la persona solicitante.
- En su caso, fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.
- Podrá solicitarse otra documentación adicional.

**SEXTO.-** Tarifas:

- a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



**Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud**

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

**SÉPTIMO.- Bonificaciones:**

a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando se esté dentro de los siguientes casos:

- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
- Poseer título de familia numerosa.

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas sólo en los supuestos de que éste /a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.

d) El alumnado con edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

2020 - 7866

LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/02/2020 14:43



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMÁN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

2020 - 7866

LIBRO

20/02/2020 14:43

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud**

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

**OCTAVO.- Especialidades ofertadas:**

Música y movimiento (4, 5 y 6 años de edad)

Bombardino

Clarinete

Contrabajo

Educación de la voz

Fagot

Flauta travesera

Guitarra

Oboe

Percusión latina

Piano

Saxofón

Trombón

Trompa

Trompeta

Tuba

Viola

Violín

Violonchelo

**Música Moderna:**

Bajo (mayores de 12 años)

Batería

Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)

Piano

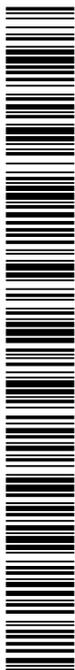
**Folclore:**

Bandurria

Guitarra

Laúd

Timple



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales,  
Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

2020 - 7866

20/02/2020 14:43

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

**NOVENO.-** Agrupaciones ofertadas:

- Corales (adultos/as, jóvenes y niños/as).
- Instrumentales (adultos/as y jóvenes).

**DÉCIMO.-** Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- Sede central - La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca). 928360538 / 928361307.

**UNDÉCIMO.-** Criterios de selección: se atenderá a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, esto es: según el número de plazas disponibles tras la renovación del alumnado actualmente matriculado que cumpla los requisitos establecidos, se baremará y asignarán las plazas sobre la base de las especialidades solicitadas, el nivel económico familiar, el número de miembros de la unidad familiar, la posible discapacidad de la persona solicitante y su edad.

**DUODÉCIMO.-** Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas, y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia, o solicitud de horario y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

**DÉCIMOTERCERO.-** El curso escolar se desarrollará desde el 01 de octubre de 2020 a junio de 2021. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como periodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

**DÉCIMOCUARTO.-** Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



**Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud**

(21) Servicio de Educación

Ref.: IEAS

Expte.: NUEVA ADMISIÓN EMEM 20-21

**DECIMOQUINTO.-** Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no se podrá interponer recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

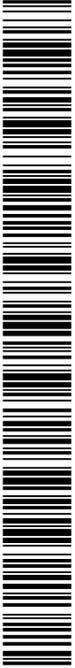
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación  
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)  
VICTOR ALEMAN SANTANA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23

B006754ad120140dc5907e43e5020d39n



2020 - 7866

20/02/2020 14:43

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



## SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EN EL CURSO 2020/2021

**Plazo inicial: del 03 de marzo al 03 de abril de 2020**

(las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el curso y se incorporarán por orden de presentación después de las recibidas en plazo)

**IMPORTANTE:** este impreso SOLO ES VÁLIDO para solicitar plaza para el curso 2020/2021 que comienza el 01 de octubre de 2020 y finaliza en junio de 2021. NO ES VÁLIDO para solicitar plaza en el curso 2019/2020 que comenzó en octubre de 2019: son impresos, ejercicios y procedimientos diferentes, asegúrese de solicitar y utilizar el correcto.

### 1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 NIF/NIE \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Código postal \_\_\_\_\_ Municipio:  LPGC  Otro: \_\_\_\_\_  
 Centro educativo \_\_\_\_\_ Nivel (curso actual) \_\_\_\_\_  
(en caso de estar escolarizado/a)

**En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.**

**1.1. TUTOR/A 1:** Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 NIF/NIE \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_  
**1.2. TUTOR/A 2:** Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
 NIF/NIE \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_

### 2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es una persona adulta (mayor de 18 años/no dependiente).  
 Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:  
Guarda y custodia:  
 Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.  
 Exclusiva del/de la tutor/a (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores), debido a  
 Sentencia custodia (adjuntar)  Defunción del otro tutor/a (adjuntar)  Otros: \_\_\_\_\_  
 Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.  
 Otros: \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.  
 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://se/electronicatraspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=s=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor: Sí  No

4. La persona solicitante dispone de certificado de DISCAPACIDAD en vigor: Sí  No

5. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2020/2021?

1. Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ N.º expediente \_\_\_\_\_

2. Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ N.º expediente \_\_\_\_\_

6. Especialidad solicitada (Indicar la preferencia con un 1 o con un 2, según corresponda. Si solo desea una, marque solo esa).

CENTRAL	
c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca), La Feria	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Batería	
Bombardino	
Clarinete	
Contrabajo	
Educación de la voz	
Fagot	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Oboe	
Percusión latina	
Piano	
Piano moderno	
Saxofón	
Timple	
Trombón	
Trompa	
Trompeta	
Tuba	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

VEGUETA	
c/ Eufemiano Jurado, 2 (trasera CEIP Cervantes)	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Educación de la voz	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	
Piano moderno (se requieren conocimientos)	
Saxofón	
Timple	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

LA ISLETA	
c/ Osorio, esq. Benecharo (CEIP León y Castillo)	
Educación de la voz	
Guitarra	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	

Agrupación y sede: \_\_\_\_\_

Cuando seas alumno/a y tengas el nivel necesario el propio profesorado te propondrá que complementes tu formación participando en una de nuestras agrupaciones. Cumplimenta este punto solo si ya has estado en una de ellas y quieres volver a hacerlo, o si nunca has estado pero consideras que cuentas con un nivel alto de formación musical y deseas participar en una, solicites o no plaza en una especialidad (instrumento) en las tablas de este apartado (si tienes nivel, puedes optar a estar solo en agrupación). Te llamaremos para que nuestro profesorado pueda realizar una prueba de determinación de nivel.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=s=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



**7. ¿La persona solicitante tiene conocimientos de solfeo/lenguaje musical o de la especialidad solicitada? Indique los estudios realizados, describa su nivel actual y adjunte copia de su titulación:**

---



---



---

**8. Observaciones/preferencias de horario.** En la actualidad las clases se celebran en las tres sedes de lunes a viernes entre las 16 y las 21 h (los/as peques de Música y movimiento de 16 a 19 h). Indique sus preferencias o sugerencias para que tratemos de ubicarle en un horario conveniente (ej. "Puedo cualquier día a partir de las 17 h", "No puedo los martes", "Puedo mañana y tarde", etc. Estas preferencias se atenderán sobre la base de la disponibilidad):

---



---



---

**9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

**a) Si la persona solicitante de plaza es MENOR DE EDAD o dependiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:**

- El/la propio/a solicitante.
- La/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal.
- Hermanos/as de la persona solicitante empadronados en el mismo domicilio que él/ella, que sean menores de 21 años, o que siendo mayores de esa edad estén reconocidos/as legalmente como dependientes de la/s persona/s que ostenten la guarda y custodia legal de la persona solicitante.
- Persona/s con dependencia legalmente reconocida y acreditable de la/s personas que ostenten la guarda y custodia de la persona solicitante, empadronada/s en el mismo domicilio.

**b) Si la persona solicitante de plaza es MAYOR DE EDAD/independiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:**

- El/la propio/a solicitante.
- Su cónyuge o pareja de hecho formalizada legalmente.
- Sus descendientes empadronados/as en su mismo domicilio y cuya guarda y custodia legal sea ostentada por el/ella.
- Persona/s con dependencia de la persona solicitante legalmente reconocida y acreditable, empadronada/s en el mismo domicilio.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RELACIÓN O PARENTESCO LEGAL CON LA PERSONA SOLICITANTE
1.			<input checked="" type="checkbox"/> Solicitante
2.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
3.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
4.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
5.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
6.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
7.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
8.			<input type="checkbox"/> Otro: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.  
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



**10. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO**

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: **SÍ**  **NO**

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

Bombardino	Flauta travesera	Trompa	Viola
Clarinete	Oboe	Trompeta	Violín
Contrabajo	Saxofón	Tuba	Violonchelo
Fagot	Trombón		

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM en la especialidad cuyo instrumento solicita?: \_\_\_\_\_

El/la solicitante de plaza (o sus tutores/as) abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

**Firma de la persona solicitante**

Nombre: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):**



Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad sólo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal de la persona solicitante, sólo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

**Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1**

**Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.  
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://secelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sv=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23



**PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE SU SOLICITUD PUEDA RESULTAR EXCLUIDA, LE ROGAMOS VUELVA A REVISAR QUE HA CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO Y MARQUE CON UNA 'X' OPCIÓN QUE CORRESPONDE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:**

Solicitante **MENOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE** de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras.
- Fotocopia del **Libro de familia completo** en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (en ocasiones los solicitantes adjuntan solo la página en la que aparece el menor, pero han de adjuntar también la de los/as progenitores/as).
- Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la **guarda y custodia** del/de la menor, se aportará sentencia completa mediante la que se acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante (por ejemplo: sentencia sobre separación, divorcio, etc); o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo, certificado de defunción).
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del **DNI del/de la menor**.
- Ha comprobado que **ha firmado correctamente** en la página anterior (4).

Solicitante **MAYOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE**, en vigor y por ambas caras.
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- Ha comprobado que **ha firmado correctamente** en la página anterior (4).

## PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail a todas las personas solicitantes (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1), informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad de la persona solicitante permanecer atenta a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

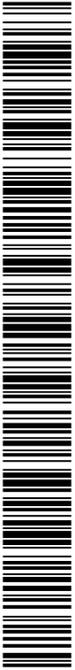
Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior o en la c/ Hoya del enamorado, 11, de lunes a viernes de 16 a 20 h.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

5/5

2020 - 7866  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
20/02/2020 14:43



B006754ad120140dc5907e43e5020d39n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=s=B006754ad120140dc5907e43e5020d39n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:14
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	20/02/2020 14:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	20/02/2020 14:23